



14

Resolución Directoral No. 082-84-AGN/OA

Lima, 15 OCT 1984

Visto el expediente N° 8160-84, organizado por don ASCENCION AMERICO FLORES FLORES, mediante el cual solicita quince (15) días de licencia con goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, don ASCENCION AMERICO FLORES FLORES, Técnico Profesional 4, Grado 1 Sub-Grado 4 de la Oficina de Control Interno del Archivo General de la Nación, en lo que va del presente ejercicio ha hecho uso de la siguientes licencias:

- Catorce (14) días, entre el 18/09 y el 01/10/84, según Certificados Médicos expedidos por el Hospital Edgardo Rebagliati Martins y del Policlínico Grau.
- Un (01) día, otorgado por el Médico de la Institución 17/09/84.

Que, según Certificado Médico que acompaña, expedido por el Hospital Guillermo Almenara, el recurrente requiere para su tratamiento un descanso de catorce (14) días entre el 05 y el 18 de octubre.

Que, en tal sentido, don ASCENCION AMERICO FLORES FLORES, tiene acumulados veintinueve (29) días de licencias con goce de haber por enfermedad.

De conformidad a lo establecido por los Decretos Leyes 22482 y 18846, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y R.J. N° 146 82-AGN-J.

Con la visación del Jefe del Area de Personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización las licencias por enfermedad de don ASCENCION AMERICO FLORES FLORES, Técnico Profesional 4, Grado 1 Sub-Grado 4 de la Oficina de Control Interno, acumuladas de la siguiente manera:

- Un (01) día, otorgado por el Médico de la Institución 17/09/84.
 - Catorce (14) días otorgados por el Hospital Edgardo Rebagliati Martins y el Policlínico Grau entre el 18/09 y el 01/10/84.
 - Catorce (14) días, otorgados por el Hospital Guillermo Almenara Irigoyen entre el 05 y el 18/10/84.
- TOTALIZANDO así VEINTINUEVE (29) días de licencia por enfermedad.



/.



/.

ARTICULO SEGUNDO.- La Licencia así -
otorgada será con el pago de las remuneraciones que viene percibiendo, de -
biendo tramitarse ante el Instituto Peruano de Seguridad Social el reinte-
gro del subsidio correspondiente a los nueve (09) días de conformidad a lo
preceptuado por el D.S. Nº 029-84-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC. RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Jefe (e)
Oficina de Administración

AGN/AP
ALC.
055-84-AGN/OA/AP
machip.